

y que parte de la proyección ortogonal del perímetro de la zona de instalación sobre el plano de referencia.

Punto de referencia de la instalación Base de Cerro Muriano:

4° 46' 45,3" W
38° 01' 08,5" N
Altitud 511 metros.
Distancia «d» = 18 metros.

Punto de referencia de la instalación Establecimiento de las Malagueñas:

4° 45' 48,32" W
37° 59' 28,7" N
Altitud 589 metros.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Orden 66/1980, de 3 de diciembre, en todo lo relacionado a las zonas de seguridad de los Acuartelamientos de los CIR número 4 y número 5.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 1999.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3672 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme, por la que se conceden becas «Turismo de España» 1998, para extranjeros, para la realización de estudios de postgrado sobre materias turísticas en universidades o centros españoles.*

Las Órdenes de 21 de marzo y 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo y 16 de julio), del Ministerio de Economía y Hacienda, establecieron las bases del programa de las becas «Turismo de España», de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

Por Resolución de 29 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), se convocaron las becas enunciadas en el epígrafe.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por el Jurado, designado por Resolución de 7 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pyme («Boletín Oficial del Estado» del 21), esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en las órdenes y resoluciones mencionadas, ha resuelto adjudicar estas becas a los beneficiarios que figuran en el anexo y con las cuantías que también se indican.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en las órdenes reguladoras y en la resolución de convocatoria anteriormente mencionadas.

Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en los artículos 108, 110 y 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», del 27), y por la disposición adicional decimoséptima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.

Ilmo. Sr. Director de Turismo.

ANEXO

Adjudicatario	País	Dotación económica — Pesetas
Khobotko, Olga	Rusia	1.700.000
Hristova Zlatanova, Goritza	Bulgaria	2.500.000
Vancek, Marek	Eslovaquia	2.350.000
Kiss, Dora	Hungría	2.500.000
Stefanickova, Katarina	Eslovaquia	2.500.000
Morozova, Natalia	Rusia	2.200.000
Musariri-Joyce, Ndakaiteyi	Zimbabue	2.500.000
Besirevic, Jasmina	Croacia	2.100.000
Sansour, Jane	Palestina	2.000.000
Pérez Duberti, Alberto Gustavo	Argentina	2.000.000
Samer Kanan, Assin	Palestina	2.000.000
Trofimova, Olga Vladimirovna	Rusia	1.700.000
Yan, Ning	China	1.700.000
Lottici Krahl, Patric	Brasil	2.400.000
Gombos, Emöke	Hungría	2.500.000
Janekova, Lucia	Eslovaquia	2.200.000
Quilumbaqui Guandinango, Guadalupe Margarita	Ecuador	2.000.000
Charro Rodríguez, María del Mar	Ecuador	1.700.000
Ruiz Lanuza, Agustín	Méjico	2.000.000
Gennaro, Giuseppe	Italia	2.400.000

Suplentes

Adjudicatario	País	Dotación económica — Pesetas
Kovakova, Monika	Eslovaquia	1.700.000
Benvenuto Berisso, Favio Neptali	Perú	2.000.000
Shi Lei	China	1.700.000
Radchenko, Olena Leonidivna	Ucrania	1.700.000
Vázquez Liz, Indira	Cuba	2.000.000

3673 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 1999, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican tres becas de formación de personal investigador convocadas por Resolución de 15 de diciembre de 1998.*

Valoradas las candidaturas presentadas, de acuerdo con lo establecido en la norma décima de la convocatoria y una vez elevadas las candidaturas por el Comité de Selección, la Dirección del Instituto de Estudios Fiscales, por las competencias atribuidas mediante Resolución de 29 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Hacienda, ha acordado la adjudicación definitiva de las citadas becas a los solicitantes que figuran en el anexo de esta Resolución. Asimismo, figuran en dicho anexo los candidatos seleccionados como suplentes, en caso de renuncia de algún titular.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella sólo cabe recurso contencioso-administrativo, que se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

ANEXO

Becas 1999

Subdirección General de Estudios Tributarios

Titular: Doña Susana Jaén Lara.

Suplente: Don Rafael Moya Fuentes.

Subdirección General de Estudios del Gasto Público

Titular: Don Alberto Prieto García.
Suplente: Doña Mónica Martín del Peso.

Unidad Estadística

Titular: Doña Gema Álvarez Llorente.
Suplente: Don Andrés Fernández Alcantud.

3674 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de enero de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la consolidación de dos «eurobonos» en euros del Reino de España con las Obligaciones del Estado con iguales características financieras, una vez redenominadas en euros.*

Advertidos errores en la Resolución de 21 de enero de 1999 por la que se dispone la consolidación de dos «eurobonos» en euros del Reino de España con las Obligaciones del Estado con iguales características financieras, una vez redenominadas en euros, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, del día 23 de enero de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el quinto párrafo, donde dice: «... y código valor 11652-2 en la Central de Anotaciones...», debe decir: «... y código valor 11652-5 en la Central de Anotaciones...», y donde dice: «... y código valor 11868-2 en la Central de Anotaciones...», debe decir: «... y código valor 11868-5 en la Central de Anotaciones...».

En el artículo 2, donde dice: «... recibirá el código valor 11652-2», debe decir: «... recibirá el código valor 11652-5...», y donde dice: «... recibirá el código valor 11868-2...», debe decir: «... recibirá el código valor 11868-5...».

3675 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a The Dai-Ichi Kangyo Bank Ltd., sucursal en España, por renuncia de la citada entidad.*

La entidad The Dai-Ichi Kangyo Bank Ltd., sucursal en España, ha solicitado la retirada de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de Titular de Cuentas a nombre propio es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dicha condición. En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar a The Dai-Ichi Kangyo Bank Ltd., sucursal en España, a petición de la propia entidad, la condición de Titular de Cuentas, a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, declarando de aplicación a la misma lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden de 31 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución, cabe formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

3676 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la revocación de la condición de Titular de Cuentas a nombre del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», debido a su absorción por Caja de Ahorros del Mediterráneo.*

La entidad «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», titular de cuenta a nombre propio en la Central de Anotaciones en el Mercado de Deuda Pública, ha causado baja en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España, con fecha 21 de diciembre de 1998, debido a su absorción por Caja de Ahorros del Mediterráneo. Como consecuencia de ello se incumple uno de los requisitos exigidos en los artículos 2.2 y 5.2 de la Orden de 19 de mayo de 1987, para ostentar esta condición, de conformidad con el artículo 12.10.b) del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2, y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Revocar la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden de 31 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 4 de febrero de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

3677 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 7 de febrero de 1999 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 7 de febrero de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 16, 8, 42, 38, 2, 4.
Número complementario: 23.
Número del reintegro: 1.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 14 de febrero de 1999, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 8 de febrero de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

3678 *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1999 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1999, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de febrero de 1999.
Combinación ganadora: 21, 38, 41, 9, 20, 43.
Número complementario: 19.
Número del reintegro: 6.